



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 58/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de la alumna Miriam Cristina KLOSTER, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Probabilidades y Estadística, con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático I.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 58/99 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 58/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidades y Estadística rendida el 21 de agosto de 1996, exceptuándola de su



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correspondiente correlativa inmediata Análisis Matemático I, a la alumna Miriam Cristina KLOSTER, Legajo N° 14-04715-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

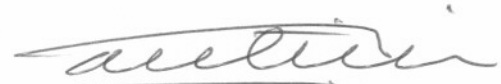
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 260/2000

UTN
AFC
HB
M
A



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C